



ORDENANZA VII – N° 24

(Antes Ordenanza 3222/23)

ANEXO ÚNICO

Disposición

Número: DI-2023-13-APN-UEETPTFY#MTYD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 8 de Junio de 2023

Referencia: EX-2022-94812366- -APN-DDE#MTYD - PROGRAMA PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE - Municipalidad de Oberá • Misiones

VISTO el Expediente N° EX-2022-94812366- -APN-DDE#MTYD, las Resoluciones Nros. 88 de fecha 5 de abril de 2021 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, 49 de fecha 1° de octubre de 2021 de la SECRETARIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 88 de fecha 5 de abril de 2021 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES se creó el PROGRAMA PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE, en el ámbito de la SECRETARIA DE PROMOCIÓN TURISTICA, con el objeto de favorecer el desarrollo sostenible de los destinos emergentes a través de la inclusión de estrategias de promoción, abordando la diversificación y federalización de la oferta turística y la maximización del impacto económico local del turismo.

Que por la Resolución N° 49 de fecha 1° de octubre de 2021 de la SECRETARIA DE PROMOCIÓN TURISTICA, se aprobó el llamado para la presentación de Proyectos en el marco de la Convocatoria "PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS", junto con sus Bases y Condiciones, y se facultó a la UNIDAD EJECUTORA PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE, a evaluar el otorgamiento de apoyos económicos por hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES (SS.000.000,00).

Que mediante Resolución N° 44 de fecha 9 de marzo de 2022 de la SECRETARIA DE PROMOCIÓN TURISTICA, se modificó el artículo 2° de la citada Resolución N° 49/21 y



se facultó a la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE de la SECRETARIA DE PROMOCIÓN TURISTICA, a aprobar la solicitudes efectuadas en el marco de la Convocatoria "PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE DESTINOS TURISTICOS SOSTENIBLES y COMPETITIVOS", y a disponer el otorgamiento de apoyos económicos de hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) para los beneficiarios que cumplan con los requisitos del Anexo que integra la medida.

Que, por las actuaciones citadas en el Visto, la Municipalidad de OBERA. Provincia de MISIONES, presentó un proyecto en el marco precitado, el cual tiene como objetivo la promoción del destino y la puesta en valor del patrimonio existente.

Que la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE", el marco de sus atribuciones, analizó el proyecto presentado y recomendó otorgar el apoyo económico solicitado, por un monto de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00).

Que, en orden a lo expuesto, corresponde resolver sobre el particular.

Que la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES ha tomado intervención.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 35 y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, aprobado por el Decreto N° 1.344 del 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios, y las Resoluciones Nros. 88 del 5 de abril de 2021 del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, 49 de fecha 1° de octubre de 2021 y su modificatoria y 44 de fecha 9 de marzo de 2022 ambas de la SECRETARIA DE PROMOCIÓN TURISTICA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA



"PROMOVER TURISMO FEDERAL Y SOSTENIBLE"

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Otorgase un apoyo económico por la suma de PESOS CINCO MILLONES (SS.000.000,00) a la Municipalidad de OBERÁ, Provincia de MISIONES, en virtud del Proyecto presentado en el marco de la Convocatoria "PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE DESTINOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS, aprobada por la Resolución N° 49 de fecha 1° de octubre de 2021 de la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES a transferir la suma aprobada en el artículo precedente, a favor de la Municipalidad de OBERA, Provincia de MISIONES. CUIT N° 30.99905402-8.

ARTICULO 3º.- Establecése que la Municipalidad beneficiaria solo podrá emplear los fondos aprobados para los destinos mencionados en el Informe Técnico que como Anexo IF-2022-131138505-APN- UEETPTFVS#MTYD integra la presente medida, como así también, que estarán a su exclusivo cargo los eventuales mayores costos que el Proyecto demande.

ARTICULO 4º.- El Municipio beneficiario deberá rendir cuenta de la utilización de los fondos otorgados de conformidad con lo previsto por la Resolución N° 159 de fecha 13 de abril de 2022.

ARTICULO 5º.- El gasto aprobado en la presente medida se atenderá con cargo a las partidas específicas del Presupuesto correspondiente a la Jurisdicción 53-MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES, para el ejercicio vigente.

ARTICULO 6º.- Comuníquese y archívese.